



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 20 de junio de 2011
No. 115

SUMARIO:

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO

LISTADO DE RECONOCIMIENTO, CUANTIA, GRADACION Y
PRELACION DE LOS CREDITOS DEL ACUERDO No.
IEEM/CG/95/2011.

AVISOS JUDICIALES: 2381, 2220, 2214, 2216, 2217, 2222, 2111, 567-A1,
2357, 602-A1, 2349, 2350, 2362, 2480, 2481, 2485, 608-A1, 351-B1,
2348, 2354, 2486, 2464, 2516 y 368-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2400, 2392, 2403, 2417,
2399, 2487, 2488, 2489, 2494, 2496, 2500, 2409, 2410, 610-A1, 2384 y
2076.

“2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO”

SECCION PRIMERA

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MEXICO



3
JULIO
2011

ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN

De conformidad con los artículos 116, base IV, incisos b y g de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, párrafo octavo y 12, párrafo noveno de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 49, párrafo décimo y undécimo, fracción IV, inciso d, del Código Electoral del Estado de México; 109, párrafo primero, inciso d, 110 y 113, párrafo primero del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales; el Interventor del otrora **PARTIDO FUTURO DEMOCRÁTICO**, Contador Público Luis Samuel Camacho Rojas, designado por el Licenciado Edgar Hernán Mejía López, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, conforme al **PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN** a que se encuentra sujeto el Partido Político Local y atendiendo al punto segundo del Acuerdo N° IEEM/CG/95/2011, “Relativo a la determinación de la Lista de créditos laborales, fiscales, administrativos y con proveedores y acreedores derivado del procedimiento de liquidación del otrora Partido Futuro Democrático”, con la finalidad de hacer del conocimiento general, para proceder al cumplimiento del pago de los créditos reconocidos en términos de ley, se emite;

LISTA DE RECONOCIMIENTO, CUANTÍA, GRADACIÓN Y PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS

Ruth Morales Vázquez	\$328,768.58	Laboral	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, antes ninguna otra clase de acreedores
Wendy Barreto Blanquel	\$338,817.20	Laboral	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, antes ninguna otra clase de acreedores
Alma Medina Miranda	\$72,000.00	Laboral	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, antes ninguna otra clase de acreedores
Venessa Bernal Azoños	\$60,000.00	Laboral	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, antes ninguna otra clase de acreedores

Secretaría de Hacienda y Crédito Público	\$33,945.00	Fiscal	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de las obligaciones laborales
Instituto Electoral del Estado de México	\$520,467.44	Administrativa	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de las obligaciones laborales
Cía. Periodística del "Sol del Altiplano, S.A. de C.V."	\$8,372.00	Proveedores	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de las sanciones impuesta por el IEEM
"Milenio Diario, S.A. de C.V."	\$12,000.00	Proveedores	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de las sanciones impuesta por el IEEM
Alejandro Pérez González	\$6,670.00	Proveedores	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de las sanciones impuesta por el IEEM
Eduardo Alva Nava	\$6,200.00	Acreedor	Cobra a prorrata con los demás acreedores de su clase, después de los proveedores

Notas:

1. A partir de su publicación en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, el Interventor iniciará las acciones necesarias para cubrir los créditos reconocidos bajo el principio de orden y preferencia previsto en la ley.

Es decir, hasta en tanto se cubran las obligaciones laborales, se estará en aptitud de continuar con el pago de las obligaciones fiscales, siendo aplicable el mismo principio para las obligaciones administrativas, con proveedores y acreedores.

2. Con el fin de brindar seguridad y certeza en el pago de créditos reconocidos, el Interventor, atenderá lo siguiente:

- En el caso de obligaciones laborales, con proveedores y acreedores, emitirá notificación personal a los interesados.
- Los interesados deberán acudir ante el Interventor en las Oficinas que ocupa el Órgano Técnico de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de México, invariablemente en la fecha y hora que al efecto se señale;
- Los interesados deberán presentarse con identificación oficial y copia fotostática, (*Credencial para votar, cédula profesional, pasaporte, licencia para conducir o cartilla del servicio militar nacional*);
- Tratándose de personas morales, se deberá presentar el original del documento que avale la representación y capacidad jurídica para hacer efectivo el cobro.
- Para hacer efectivo el cobro, no podrá recurrirse a las figuras de mandato o representación.

3. Las obligaciones provisionadas, serán cubiertas en el orden estricto de gradación y prelación, siempre que existan recursos que así posibiliten su cumplimiento.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 109, párrafo, primero, inciso d del Reglamento para la Constitución Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales.

ATENTAMENTE
C.P. LUIS SAMUEL CAMACHO ROJAS
INTERVENTOR DEL OTRO PARTIDO
FUTURO DEMOCRÁTICO
(RUBRICA).



años
 IEEM 2011

www.ieem.org.mx PASEO TOLLOCAN No. 944, COL. SANTA ANA TLAPALTILÁN • C.P. 50160, TOLUCA, MÉXICO 01800 712 4336



SGC-IEEM-OTF

ISO 9001:2008

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANDRES PADILLA MARTINEZ, se le hace saber que FRANCISCO JAVIER PADILLA VAZQUEZ y ALONSO PADILLA VAZQUEZ, actores en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 225/11 de este Juzgado le demanda, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle Oriente 20, número 367, identificado como lote 33, manzana 80, de la Colonia Reforma, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 119.62 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 34, al sur: 15.00 metros con lote 32, al oriente: 8.00 metros con lote 3 y 4, al poniente: 07.95 metros con calle Oriente 20, fundándose en los siguientes hechos: con fecha catorce de abril de mil novecientos noventa y seis FRANCISCO JAVIER PADILLA VAZQUEZ y ALONSO PADILLA VAZQUEZ celebraron contrato privado de compraventa con ANDRES PADILLA MARTINEZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose el domicilio de ANDRES PADILLA MARTINEZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días de mayo del dos mil once.-Validación: ordenado por auto de fecha veintiocho de abril del dos mil once.-Lic. Julio César Cedillo Gómez, Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Nezahualcóyotl.-Rúbrica.

2381.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: SUPER 7 DE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de (quien legalmente la represente).
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 52/11, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por GEMA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTES DE OCA JIMENEZ, se ordenó se emplazara a SUPER 7 DE MEXICO, S.A. DE C.V., por conducto de quien legalmente la represente, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A) La desocupación del inmueble de mi propiedad ubicado la calle de Prolongación Cinco (5) de Mayo número 1394, actualmente 834 en la Colonia Comisión Federal de Electricidad la Ciudad de Toluca, México, mismo que es objeto del contrato de arrendamiento base de la acción. B) La entrega física y material a mi favor del bien inmueble arrendado con sus frutos accesorios, del inmueble ubicado en la prestación anterior. C) El pago de las rentas vencidas y las que sigan venciendo hasta el momento en que tenga verificativo el lanzamiento que equivalen a la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), con base en el contrato y al incremento pactado en él la cláusula tercera; pues desde hace doce meses que el arrendatario incumple con el pago de la renta

mensual. D) El pago de los intereses moratorios de las rentas vencidas y no pagadas equivalentes a \$75,400.00 (SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) al mes de enero del año 2011 y las que se sigan generando hasta su total liquidación. E) El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente procedimiento. hechos I.- En fecha 01 de junio de 2008 se celebró en Toluca, México, el contrato de arrendamiento entre la suscrita GEMA DEL ROSARIO DE FATIMA MONTES DE OCA JIMENEZ, en calidad de arrendador, y por otra parte la persona jurídica colectiva SUPER 7 DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado legal el señor JOSE ELIAS MELKEN MACIEL como arrendatario, respecto del inmueble ubicado en la calle de Prolongación Cinco de Mayo número 1394, actualmente 834 en la Colonia Comisión Federal de Electricidad de Toluca, México. II.- Mismo que tendría una vigencia cinco años forzosos, fijando por concepto de renta mensual de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) y se incrementaría mensual cada año sobre un 10% a la renta inicial, esto es \$11,000 (ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el periodo julio 2009 a junio 2010 y \$12,000.00 (DOCE MIL PESOS) para el periodo julio 2010 a junio 2011, y que se cubriría por meses adelantados. III.- En la cláusula tercera del contrato se señaló que el arrendatario se obligaba a cubrir íntegramente toda mensualidad de arrendamiento y de forma puntual, dentro de los primeros cinco de cada mes. V.- Es el caso que el ahora demandado, dejó de cumplir con sus obligaciones. Para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aún las personales, mediante lista y Boletín Judicial. Mismo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, a diecisiete de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo veintinueve de abril de dos mil once.-Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

2220.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber que en el expediente número 751/2010, JOAQUIN y MARIA ELENA de apellidos NUMERO PROCOPIO, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO. El Juez por auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil diez, tuvo por denunciada y radicada la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO, y por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil once, ordenó publicar el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber a la presunta heredera MARIA SEGUNDO PROCOPIO, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, se apersona por sí o por representante legal a la presente sucesión intestamentaria a bienes de JUANA RAYMUNDA PROCOPIO GARDUÑO y justifique sus derechos a la herencia, la cual fue denunciada por JOAQUIN y MARIA ELENA de apellidos SEGUNDO PROCOPIO; debiendo el Secretario fijar en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo de la citación y lugar, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial

conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo Civil.-Atlacomulco, México, diecinueve de mayo de dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: Veintinueve de abril de 2011.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2214.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

C. LEVI MARTIN, MARIA ESTHER, VICTOR MONICO, ADRIAN RICARDO y ANGEL BRUNO TODOS DE APELLIDOS PAREDES VERA.

Se hace de su conocimiento que ALFREDO MARTINEZ DURAN, por su propio derecho y bajo el expediente 1457/09, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR PAREDES GUTIERREZ, fundándose para ello en los siguientes hechos: que en fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, falleció VICTOR PAREDES GUTIERREZ; contrajo matrimonio con GLORIA VERA PEREZ, que LEVI MARTIN, MARIA ESTHER, VICTOR MONICO, ADRIAN RICARDO, ANGEL BRUNO todos de apellidos PAREDES VERA y GLORIA VERA PEREZ, son los únicos herederos, por lo que no hubieron, ni hay otros con igual o mejor derecho a sucederle al de cujus, que en fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y siete, la promovente celebró contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle Chalco, manzana diez, lote 16, hoy número oficial 44, Colonia Altavilla de este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que ha iniciado juicio ordinario civil de prescripción adquisitiva "usucapión". El Juez por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, admitió la denuncia, por auto de fecha ocho de abril del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la solicitud los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dichas personas que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a los presuntos coherederos, que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlos se tendrán por precluidos los derechos que pudieran hacer valer en su momento, asimismo, deberán proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 08 de abril del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Reyes García.-Rúbrica.

2216.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

EUSEBIA NAVARRETE VIVERO.

ELOY NUÑEZ VENCES, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 17/11, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo

matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. En relación a los hechos manifiesta: en fecha veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y dos, la suscrita y el ahora demandado, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal. ante la Oficialía del Registro Civil número uno del Municipio de Amatepec, Estado de México, en nuestro matrimonio procreamos cuatro hijos de nombres ELOY, YURIDIA, PEDRO y EDELIA, todos de apellidos NUÑEZ NAVARRETE, siendo su primer y último domicilio conyugal el bien conocido en la Colonia Zacatepec, Tejujilco, Estado de México, en fecha cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco mi esposa la señora EUSEBIA NAVARRETE VIVERO, abandonó sin causa justificada el domicilio conyugal llevándose a mis dos hijas YURIDIA y EDELIA, abandonándome con mis hijos de nombres ELOY y PEDRO, quienes hasta el día de hoy se encuentran bajo mi custodia, como puede verse, la fecha que se separó del domicilio conyugal mi esposa EUSEBIA NAVARRETE VIVERO, a la actualidad han transcurrido más de dos años, es la fecha en la que el suscrito no ha visto ni sabe nada de la ahora demandada, por lo que tampoco tengo ninguna seguridad de donde pueda ser localizada. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por mandatario, que pueda representarla, con el apercibimiento de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta población, así como en el Boletín Judicial.-Temascaltepec, México, a 02 de mayo del año dos mil once.-Auto de fecha seis de abril de dos mil once.-Proveído y firmado por el Licenciado Juan José Hernández García, Juez Civil de Temascaltepec, México, quien actúa en forma legal con Secretario Licenciado Eduardo Iván Guzmán Belmar, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2217.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SE HACE SABER A EVARISTO FLORES GASPAS.

Que en el expediente número 401/2008, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESPERANZA ESQUIVEL PIÑON por su propio derecho y en nombre y representación de sus menores hijos GUADALUPE JAQUELINE y EZEQUIEL, ambos de apellidos FLORES ESQUIVEL en contra de EVARISTO FLORES GASPAS, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil once, dictado por la Juez Civil de Primera Instancia de Sultepec, México, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial fundada en la causal establecida por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B).- La guarda y custodia de sus menores hijos GUADALUPE JAQUELINE y EZEQUIEL, ambos de apellidos FLORES ESQUIVEL, atendiendo a su edad y al hecho de que siempre han vivido con la promovente; C).- El pago de una pensión alimenticia, suficiente y bastante a fin de cubrir las necesidades de la promovente y sus

menores hijos; D).- La terminación de la Sociedad Conyugal, no así la liquidación por no haber adquirido bienes de ninguna especie; E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza al demandado para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este Juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloja, Barrio La Palma sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de mayo del 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.
2222.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

DEMANDADA: BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C.

En el expediente 1196/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ROBERTO RAMIREZ ZAVALA en contra de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que mediante usucapión se ha convertido en poseedor a propietario del inmueble ubicado en lote número 29-A (veintinueve letra "A"), manzana B, calle Querétaro, Colonia El Chamizal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, conocido anteriormente y en forma catastral como lote número 19-A, manzana B, calle Querétaro, Colonia Floresta El Chamizal, perteneciente a este Municipio, mismos que se encuentran inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a favor del primero de los demandados BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., desde el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida número 64 (sesenta y cuatro), libro primero, volumen 478 (cuatrocientos setenta y ocho), de la sección primera; B) La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, de la sentencia definitiva que en este proceso sea dictada por su Señoría en el cual se reconozca la usucapión que se ha consumado a favor del suscrito; C) Consecuentemente, la cancelación de los derechos inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, hoy Instituto de la Función Registral, que tiene en su favor a la parte demandada BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C.; D) El pago de gastos y costas que se genere en el presente juicio.

HECHOS:

A).- Con fecha 14 de marzo la C. MARIA EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, adquirió de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., el inmueble materia de la presente usucapión, lo que acredita con el respectivo contrato de promesa de compra venta que se hace acompañar con este escrito de demanda. B).- En fecha primero de noviembre de mil novecientos ochenta y siete la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, con el carácter de vendedora y el C. ERNESTO EUAN RAMOS en su carácter de adquirente, celebraron contrato de compra venta respecto del inmueble materia del presente juicio como lo acreditan con el respectivo instrumento privado que se hace acompañar al presente libelo demandante. C).- Con fecha nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, adquirió en compra venta del C. ERNESTO EUAN RAMOS el inmueble materia del presente procedimiento mismo que se identifica como lote número 29 A (veintinueve letra "A"), manzana B, calle Querétaro, Colonia El Chamizal, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, conocido anteriormente y en forma catastral como lote número 19-A, manzana B, calle Querétaro, Colonia Floresta El Chamizal, lo que acredito con el respectivo contrato privado de compra venta que se hace acompañar al presente escrito de demanda. Este hecho les consta a los CC. AMELIA GONZALEZ PEREZ, OCTAVIO GUERRERO ARREOLA y TERESA MARTINEZ CABAÑAS. D).- El inmueble materia de la presente usucapión se identifica por constar de las siguientes medidas y colindancias y superficie total: al norte: 27.36 metros con lote 28-A; al sur: 27.36 metros con lote 30-A; al oriente: 7.00 metros con lote 39-A; al poniente: 7.00 metros con calle Querétaro, superficie total de 191.52 (ciento noventa y un metros cincuenta y dos centímetros cuadrados). No pasa desapercibido que como se desprende de las consideraciones de hecho que anteceden, los contratos privados que hay se citan, contienen una mínima diferencia en cuanto a la superficie total del inmueble materia del presente juicio (21 centímetros), sin embargo, bajo protesta de decir verdad se trata del mismo inmueble como quedara plenamente demostrado con las pruebas que para efectos de identificación del inmueble en comento se ofrezcan oportunamente durante la secuela procedimental. E).- Bajo protesta de decir verdad, el suscrito tomo posesión material y jurídica del inmueble materia de la presente usucapión, desde el día nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Este hecho les consta a los CC. AMELIA GONZALEZ PEREZ, OCTAVIO GUERRERO ARREOLA y TERESA MARTINEZ CABAÑAS. E).- El inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito a favor de BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Instituto de la Función Registral del Estado de México, desde el trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno, bajo la partida número 64, libro primero, volumen 478 de la sección primera, lo que se acredita con el respectivo certificado de inscripción con número de folio 20522, que se exhiben para los efectos legales que haya lugar con el presente escrito demandante. F).- El inmueble materia del presente juicio se encuentra al corriente de todos y cada uno de los pagos concernientes al mismo extremo que acredita con 98 letras de cambio suscritas por la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL, 96 de ellas por la cantidad de \$ 1,732.05 (UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 05/100 M.N.), una por la cantidad de (\$ 5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) y otra por la cantidad de \$ 7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 122 recibos de pagos diversos aplicados a la cuenta del pago de terreno relacionado con el contrato número 50 de fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y nueve celebrados por la C. MA. EUGENIA ARAUJO SANDOVAL y BLOQUE NACIONAL DE COLONOS, S.C., expedidos por la

BANCA SERFIN, S.A. SERVICIO ESPECIAL DE RECEPCION DE PAGOS PARA ABONO EN CUENTA DE CHEQUES; 16 (dieciséis) letras de cambio suscritas por el C. ERNESTO EUAN RAMOS, cada uno por la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), recibos oficiales de pago del impuesto predial números: A 61916, A 61917, A 61918, A 61919, 476172 A, 117389 E, 517998 E, 967932 E, 048849, 416452, 9297771 y M 69891; facturas por consumo de agua 102172, A 139568, A 2239655 y A 2437954, y solicitud de servicio de energía eléctrica número de cuenta 08-741-108-5024, O.C. 841662 E, expedido por Luz y Fuerza del Centro, mismos que se hacen acompañar en el presente escrito.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diez de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Se ordenó la publicación de este edicto en auto de fecha dos de mayo de dos mil once.- La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2211.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACese A: JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA.

Se hace constar que en este Juzgado se tramita el expediente número 224/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por IVAN RODOLFO SIFUENTES FUENTES en contra de JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, demandando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que los requisitos para la consumación de la usucapión se encuentran reunidos y por ende ha adquirido la propiedad del bien inmueble identificado como: lote de terreno número siete, manzana 131, zona uno del Ejido de San Mateo Tecoloapan, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, con una superficie total de 1,978 metros cuadrados. B).- La cancelación y tildación de la inscripción registral identificada como partida 714, volumen 1527, libro primero, sección primera de fecha 17 de enero de 2001, ante el Instituto de la Función Registral. C).- La inscripción de la resolución definitiva que se dicte en el presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Atizapán, Estado de México. Fundándose entre otros los siguientes hechos: que con fecha diez de enero de 2003, celebró contrato de compraventa con el señor JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA, respecto del bien inmueble señalado en la prestación marcada con el inciso A, el señor JOSE DE JESUS TERRONES GARCIA es quien aparece como propietario del inmueble mencionado en el Registro de la Función Registral, asimismo detenta la posesión del inmueble en concepto de propietario en virtud de título suficiente que posee en forma pública, pacífica y de buena fe. Mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del año dos mil once, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que se publicará por tres veces de siete en siete días en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en el Boletín

Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintiséis de mayo del año dos mil once.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo veintiséis de dos mil once.-Segundo Secretario, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

567-A1.-31 mayo, 9 y 20 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de LAZARO VAZQUEZ JUAREZ y OTRA, Exp. 701/09, el C. Juez Trigésimo de lo Civil, dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo de dos mil once.-.... como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda del bien hipotecado se señalan las diez horas del día treinta de junio próximo, del inmueble ubicado en la casa en condominio número 51, del Conjunto Habitacional denominado "Bosques de AranJuez", marcado con el número 15, de la calle Paseo de los Maple, construido sobre el lote 4, de la manzana 4, resultante de la subdivisión del lote 4, a su vez resultante de la subdivisión por apertura de calles de parte de lo que aún queda de la Ex-Hacienda de Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, con una superficie de 50 metros cuadrados y valor comercial de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, convóquese a postores y hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-Notifíquese.-Lo proveyo y firma el C. Juez Trigésimo de lo Civil Licenciado Francisco Neri Rosales.-Doy fe.

Hágase la publicación de los edictos correspondientes en el periódico El Sol de México, así como en los tableros de avisos del Juzgado y en la Tesorería de Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, y tomando en consideración que dicho inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos, en los lugares de costumbre de dicha Entidad, y en el periódico de mayor circulación de la misma si lo hubiere.-México, D.F. a 19 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

2357.-8 y 20 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. en contra de FAUSTO HERNANDEZ MONZALVO, expediente 773/2008, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado consistente en casa en condominio marcada con el número oficial noventa y siete "B" de la calle Circuito Hacienda los Claveles y terreno sobre el cual se encuentra construida, lote número treinta y tres de la manzana once, del Fraccionamiento "Hacienda Real de Tultepec", ubicado en el Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie total construida de cincuenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados; con patio estacionamiento con superficie de veintidós metros cuadrados, patio interior con superficie de nueve metros cuadrados, superficie total del terreno privativo sesenta metros cuadrados, indiviso cincuenta por ciento, sirviendo de base la cantidad de CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las diez horas del día treinta de junio del año en curso siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada, para lo que se convocan postores.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

602-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1007/2006.

REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE HOY CESIONARIA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de GUSTAVO ANTELMO ZAGAL SERRANO, expediente número 1007/2006. La C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las once horas del día treinta de junio del año dos mil once para que tenga verificativo el remate en subasta pública en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la casa dúplex en condominio oficialmente marcada con el número siete, planta baja de las calles de Dios Pez en el fraccionamiento de tipo popular denominado Cuautitlán Izcalli actualmente Sección Parques, ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal. Así como en los lugares de costumbre del Juzgado competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esa Entidad.-México, D.F., a 04 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Edgar Iván Ramírez Juárez.-Rúbrica.

602-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ESCAREÑO CAMPOS JUAN CARLOS y ESTELA CRESPO

RODRIGUEZ, expediente 102/07, el C. Juez Sexagésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal por auto de fecha cinco de mayo del dos mil once, señaló las diez horas con treinta minutos del día treinta de junio del dos mil once, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del inmueble: vivienda tipo B-1 casa 4 de la calle Prolongación Oriente Av. la Venta número oficial V, del conjunto urbano de interés social denominado La Venta, conocido comercialmente como Guadalupe La Venta A, ubicado en la Ranchería de San Isidro Atlautenco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, México. Sirve de base al remate la cantidad de \$564,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

602-A1.-8 y 20 junio.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 797/10, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAQUEL VALENCIA PICHARDO, se dictó con fecha tres de mayo del año dos mil once un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal a tres de mayo del año dos mil once. Agréguese a su expediente 797/10, el escrito presentado por GABRIELA PANTALEON JARAMILLO, apoderada de la parte actora, como se solicita se señalen las ONCE horas con treinta minutos del día treinta de junio del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado consistente en el departamento o área privativa 301 del edificio sujeto a régimen de propiedad en condominio número siete, construido sobre el lote de terreno, marcado con el número uno, fracción IV del conjunto habitacional tipo popular denominado Rey Netzahualcóyotl, ubicado en la calle Huxotla sin número, Colonia San Lorenzo, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica, y en los estrados de éste Juzgado, precio de avalúo \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de dicho avalúo, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo, esto es \$23,500.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Nezahualcóyotl, Estado de México, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en éste auto, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil.....Notifíquese.

Para publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en razón de la distancia, en los lugares de costumbre en su localidad, estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación de dicha Entidad.-México, D.F. a 09 de Mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

602-A1.-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ LIC. ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de BASTIDE HERNANDEZ OMAR ADRIAN y SANDRA VILLANUEVA VAZQUEZ, con número de expediente 462/2009, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto de fecha seis de mayo del año en curso que a la letra dice: "...como lo solicita se señala como fecha de audiencia en primera almoneda, las diez horas del día treinta de junio de dos mil once. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se saca a pública subasta el inmueble materia del presente juicio ubicado en la vivienda de interés social identificada como la vivienda de tipo interés media unidad "O", marcada con el número oficial veintinueve, del condominio comercialmente conocido con el nombre de "Privada Provenza", así como el dos punto cuatrocientos cuarenta y cuatro por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual está construida que es el lote cuatro, de la manzana tres, del conjunto urbano denominado "Urbi Quinta Montecarlo", ubicado en la Ex Hacienda San Miguel, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México y sus correspondientes cajones de estacionamiento identificados como 01 y 02; debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Se tiene como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N...", "...Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada ALEJANDRA BELTRAN TORRES, en unión de la C. Secretaria de Acuerdos, Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 06 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

2349.-8 y 20 junio.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento al auto de fecha quince de marzo y acuerdo dictado en audiencia celebrada el veintiocho de abril ambos de dos mil once, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de HERNANDEZ GUTIERREZ CRISTINA, con número de expediente 955/03, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil, ordenó que se sacara a remate en segunda almoneda, el inmueble que se señala en líneas posteriores, por lo que en preparación de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 564 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señalan las diez horas del día treinta de junio del año en curso, convóquense postores mediante edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, del bien inmueble identificado como: Departamento número 6, del Condominio ubicado en la calle de Azaleas número oficial 35, lote número 18, de la manzana 22, del Conjunto Denominado Jardines de la Cañada, en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, haciéndosele saber a los posibles postores, siendo el precio del avalúo rendido en autos la cantidad de: \$308,000.00

(TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), a la cual, se le aplica el remanente de la rebaja del veinte por ciento a que refiere la Legislación Procesal Civil en la inteligencia de que el valor actual del bien corresponde a la cantidad de \$246,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad anterior. debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, esto es exhibir mediante cualquiera de las formas que establece la Ley un equivalente al diez por ciento del valor del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; finalmente, con fundamento en el diverso precepto 572 del ordenamiento en comento, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad y en las puertas de su Juzgado los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, así como publicarlos en el Diario de circulación en esa localidad que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado.-NOTIFIQUESE.-Doy fe.-México, D.F., a 05 de mayo de 2011.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado.-Rúbrica.

2350.-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE 687/2008.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de GARCIA PATIÑO HUMBERTO RAUL y OTRA, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil, Licenciado Oscar Nava López, ordenó en proveído dictado con fecha seis de abril del dos mil once, la publicación del presente edicto con fundamento en los artículos 564, 565 y 570 del Código de Procedimientos Civiles y señaló las diez horas del día treinta de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 301, lote 9, manzana A, de la calle Retorno Crater número 7, en el conjunto habitacional "Lote 50", ubicado en la calle Quintana Roo, número oficial 50-A, esquina Jiménez Cantú, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Sol de México, y en los tableros de aviso de este Juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad arrojada por el avalúo practicado en autos siendo la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal el importe de las dos terceras partes del avalúo, debiendo depositar los postores en el local de este Juzgado, en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate con fundamento en el artículo 574 del Código Procesal Civil, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL y tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al Juez competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos ordenados en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado, publicaciones que deberán realizarse por dos veces de siete en siete días entre cada uno y siete días entre la última publicación y la fecha del remate.-Para su publicación por dos veces de siete en siete días.-México, D.F., a 13 de abril de 2011.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

2362.-8 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 563/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SEBASTIAN RAMOS MENDEZ ORTIZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Chineco", ubicado en calle Mártires sin número, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, y perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: dos líneas de 6.45 metros y 18.80 metros colinda con Agustín Landeros Sánchez; al sur: tres líneas de 12.28, 28.84 y 16.15 metros con barranca; al oriente: nueve líneas quebradas de 3.05, 1.90, 3.43, 8.33, 5.70, 5.00, 8.40, 7.10 y 5.00 metros con Maximiliano Nashuetzín Galindo; y al poniente: cinco líneas de 8.15, 5.90, 17.72, 11.45 y 5.15 metros con Fidel Mogollón Abad, cuenta con una superficie aproximada de 1,843.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de seis de junio del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, seis de junio del año dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2480.-15 y 20 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 561/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por SEBASTIAN RAMOS MENDEZ ORTIZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno rústico de propiedad particular denominado "El Chineco", ubicado en calle Mártires sin número, en el Barrio de San Martín, Municipio de Malinalco, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en cuatro líneas de 9.20 metros, 25.60 metros, 20.96 metros y 9.93 metros colinda con barranca; al sur: 20.95 metros colinda con Claudia Sepúlveda de Briones; al oriente: en 8 líneas de 5.40, 10.20, 3.22, 14.20, 6.27, 5.78, 6.29 y 5.14 metros colinda con Claudia Sepúlveda de Briones; al suroeste: dos líneas de 3.20 metros y 20.17 metros con Fidel Mogollón Abad; y al poniente: en dos líneas de 17.10 y 14.82 metros con Fidel Mogollón Abad, cuenta con una superficie aproximada de 2,666.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de seis de junio del año dos mil once, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación

diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley, en Tenancingo, México, a los nueve días del mes de junio del dos mil once.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, seis de junio del año dos mil once.-Primer Secretaria de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

2481.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 509/2011, OSVALDO GONZALEZ LEON, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del terreno urbano ubicado en calle Benito Juárez, sin número, en el pueblo de San Pablo Tecalco, en el Municipio de Tecamac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.12 metros linda con Antonio González Zavala, al sur: 15.65 metros linda con calle privada Benito Juárez, al oriente: 30.80 metros linda con Alfredo Aguilar Sánchez, al poniente: 19.10 metros linda con Antonio Serrano Guzmán. Haciendo una superficie aproximada de 290.00 metros cuadrados. Pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha veinticinco de marzo de dos mil dos, celebrado con el señor ABEL GONZALEZ ZAVALA, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio, por auto del día siete de junio del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes el día ocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2485.-15 y 20 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 401/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por VICTORINO MARTINEZ CRUZ, en contra de JUAN MANUEL BARSSE GARCIA y XOCHITL REYES "N" por auto dictado en fecha veintisiete de abril del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada XOCHITL REYES "N" y/o XOCHITL ALEJANDRA REYES MARTINEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que es propietario del inmueble ubicado en calle Cardenales número 7 (siete), lote 8 (ocho), manzana 602 (seiscientos dos), Colonia Unidad Morelos, tercera sección, Municipio de Tultitlán, Estado de México, B).- Como consecuencia, la reivindicación del inmueble ubicado en calle Cardenales número 7 (siete), lote 8 (ocho), manzana 602 (seiscientos dos), Colonia Unidad Morelos tercera sección, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: superficie 144.00 m2. (ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados), al sureste: ocho metros con calle sin nombre hoy Cardenales, al suroeste: dieciocho metros con lote

número nueve, al noroeste: ocho metros con lote número veinte, al noreste: dieciocho metros con lote número siete, C).- Los frutos y acciones que ha generado el inmueble durante el tiempo en el que han estado en poder los demandados. D).- El pago de una renta mensual que resulte a juicio de peritos, desde la fecha en que poseen indebidamente el inmueble los ahora demandados, y hasta que hagan la entrega física, material y jurídica del mismo. E).- El pago de los menoscabos que ha sufrido el inmueble que se pretende reivindicar, por todo el tiempo que ha estado en poder de los demandados reservándose el derecho para su debida cuantificación. F).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio.

Deberá presentarse la codemandada XOCHITL REYES "N" y/o XOCHITL ALEJANDRA REYES MARTINEZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Se expide para su publicación a los dos días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 27 de abril del 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

608-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
EDICTO

DEMANDADA: PAULINA TREJO TREJO.

MARIBEL HERNANDEZ OLVERA, promoviendo ante este Juzgado bajo el expediente número 1234/2010, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de PAULINA TREJO TREJO, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de prescripción positiva por usucapión, que por el transcurso del tiempo el suscrito me he convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Rancho Pampas, número 47, entrada A, Colonia fraccionamiento San Antonio, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de sesenta y cinco metros dieciséis decímetros cuadrados, mismo que tiene las siguientes colindancias: al norte: diecisiete metros con lote cuarenta y uno, al oriente: siete metros veinte centímetros con calle Rancho las Pampas, al sur: diecisiete metros con lote treinta y nueve, al poniente: siete metros veinte centímetros con lote once. B).- La cancelación de la inscripción hecha a favor de la C. PAULINA TREJO TREJO, en el Registro Público de la Propiedad, Distrito de Cuautitlán, México, sobre el bien inmueble objeto de la presente controversia. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro Público de la Propiedad, Distrito de Cuautitlán México, respecto del inmueble que se detalla en la prestación primera de este escrito con la superficie y colindancias que se mencionan y que en obvio de repeticiones se tienen por reproducidas como si se insertarán a la letra, a fin de que la misma me sirva como título legítimo de propiedad. Asimismo, por auto del veinticuatro de mayo del año en curso, el Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó emplazar a la demandada PAULINA TREJO TREJO, por medio de edictos, toda vez de que no fue posible la localización de algún domicilio de la demandada y por tal motivo se les hace saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución que ordene su emplazamiento por todo el tiempo del mismo, con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la materia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación La Prensa y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, al día primero de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Rosano Rosales.-Rúbrica.-Validación: 24/05/11, Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.
608-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Que en los autos del expediente número 941/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por NORBERTO PAREDES HERNANDEZ en contra de CARLOS DIAZ ORTEGA y LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, por auto dictado en fecha doce de mayo del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a su favor la prescripción positiva y en consecuencia se ha convertido en propietario de un terreno con una superficie de 706.12 metros cuadrados denominado y ubicado como lote 45-A, Loma Santa María del fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.00 metros con calle Los Angeles, al noroeste: 22.50 metros con línea curva calle Los Angeles, al sureste: 19.70 metros más 17.00 metros con lote 45 y lote 45 B, al suroeste: 25.25 metros con calle Los Angeles, B).- La declaración de que la sentencia que se dicte en el juicio, le sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a su nombre, C).- El pago de gastos y costas que origine el juicio. Deberá presentarse la codemandada LAS CABAÑAS, S.A. EN LIQUIDACION, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 12 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

608-A1.-9, 20 y 29 junio.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que en el expediente número 141/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MA. SILVIA JIMENEZ CRUZ en contra de ENRIQUE PEREZ ROMERO, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de trece de mayo del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a ENRIQUE PEREZ ROMERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación

sucinta de la demanda Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, el cual fue contraído bajo el régimen de sociedad conyugal, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, sociedad conyugal en la que no allegamos bien alguno, C).- El pago de gastos y costas procesales que se originen con motivo del presente juicio. HECHOS. 1.- Con fecha nueve de febrero del año de mil novecientos noventa y uno, contraí matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con el señor ENRIQUE PEREZ ROMERO, lo que se acredita con la copia certificada del acta de matrimonio número ciento sesenta, expedida por el Oficial 03 del Registro Civil de la localidad de Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, 2.- Durante nuestro matrimonio procreamos un hijo a quien pusimos por nombre ALFREDO ENRIQUE PEREZ JIMENEZ, quien nació el veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno, 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en la calle de Zumpango, lote 3, manzana 553, Colonia Ciudad Azteca, Tercera Sección, Ecatepec de Morelos, Estado de México, domicilio propiedad de mis padres, en donde nos dieron unos cuartos prestados para vivir, 4.- Nuestra relación matrimonial se deterioró desde su inicio, en virtud de que el hoy demandado se pasaba mucho tiempo sin trabajar, era una persona muy agresiva, de todo se molestaba y sus agresiones verbales eran frecuentes y me llegó a golpear físicamente, 5.- Se ausentaba mucho del hogar conyugal, sin que diera explicación alguna y el ocho de julio del dos mil tres, se fue definitivamente del hogar conyugal, 6.- La suscrita siempre ha tenido que trabajar para mantener a su hijo, mientras fue menor de edad y para mantenerme a mí, actualmente mi hijo ya tiene su trabajo y es capaz de mantenerse por sí mismo, 7.- Por desconocimiento no levanté ningún documento informativo en el momento en que el demandado abandonó el domicilio conyugal y fue hasta el diecisiete de enero del dos mil once, que levanté acta informativa ante la Oficina Mediadora y Conciliadora de Ecatepec de Morelos, 8.- De los hechos relativos al abandono de mi esposo del hogar conyugal, se dieron cuenta los señores PAULINA ANDREA JIMENEZ CRUZ y el señor FELIPE VAZQUEZ MARTINEZ, personas quienes podré presentar en el momento procesal oportuno para que declaren al respecto, y 9.- Existe el temor fundado de que algún día menos pensado, se llegue a presentar en mi domicilio y pretenda agredirme, es por ello que solicito se le aperciba de que se abstenga de causarme daño alguno en mí persona y la de mi hijo, se dejan a disposición de ENRIQUE PEREZ ROMERO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil once.-Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de mayo del 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica. 608-A1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY y QUIRINO QUIROZ AGUILAR, la C. GOLDA ELIZABETH PAGOVIH MEZA, en el expediente número 369/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: PRIMERA.- a JOSE LORENZO ZAKANY, por ser quien aparece como titular en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y QUIRINO QUIROZ AGUILAR, por ser quien le vendió el inmueble ubicado en el lote de terreno número 52, de la manzana 56, de la Colonia Metropolitana, tercera sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de: 134.40 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 metros con

lote 51, al sur: 16.80 metros con lote 53, al oriente: 08.00 metros con calle Iztapalapa, al poniente: 08.00 metros con lote 5. SEGUNDA.- La cancelación de la partida 1167, volumen 100, sección primera, libro primero de fecha 06 de octubre de 1979, a favor del demandado; TERCERA.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Narrando en los hechos de su demanda que desde hace más de diez años, se encuentra en posesión del lote de terreno motivo del juicio, al cual le ha hecho mejoras, reparaciones y construcciones, con dinero de su propio peculio desde que lo adquirió, en fecha 20 de marzo de 1995, del señor QUIRINO QUIROZ AGUILAR, mediante contrato privado de compraventa, y en ese momento se le hizo entrega de la posesión física del inmueble, y desde esa fecha ha cubierto en calidad de propietario los impuestos derivados de dicha posesión, y en la actualidad reúne los requisitos legales para que opere a su favor la usucapión, en calidad de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe, por más de diez años. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en el Periódico Ocho Columnas, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y uno de mayo del año dos mil once.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 04 y 25 de mayo de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

351-B1.-9, 20 y 29 junio.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CARLOS CUELLAR LOPEZ, expediente número 610/2005, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda del bien inmueble: vivienda 51, lote 3, manzana 29, sección 3, del conjunto urbano San Francisco Coacalco, comercialmente conocido como Los Héroes Coacalco II, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$373,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para tal efecto las doce horas del día treinta de junio del presente año.

Para su publicación en el periódico el Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 9 de mayo de 2011.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. Rosario Ballesteros Uribe.-Rúbrica.

2348.-8 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOCA POSTORES.

En el expediente 4/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FARMACIA VETERINARIA AMATEPEC, S.A. en contra de GERARDO NAVA MAURICIO y JACQUELINE VANESSA RAMIREZ ARANZA, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en diligencia de fecha veintiséis de mayo del año dos mil once, dictó un auto, por el cual convoca postores, para la primera almoneda de remate del bien inmueble referente al predio rústico ubicado en domicilio conocido en Tepoxtlanapa, Ayutla de los Libres Guerrero, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, con el folio real 2350, correspondiente al Distrito de Allende, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 87 (ochenta y siete metros) con Catalina Chido, al sur: 112.10 (ciento doce punto diez metros) con Higinio Castillo Ramírez, al oriente: 488.55 (cuatrocientos ochenta y ocho punto cincuenta y cinco metros), seis tramos con varias personas, al poniente: 371.07 (trescientos setenta y un punto cero siete metros), cinco tramos con varias personas, con una superficie aproximada de 4-20-87 (cuatro hectáreas, veinte áreas y ochenta y siete centiáreas), que tendrá verificativo a las trece horas del día treinta de junio de dos mil once, siendo postura legal la cantidad de \$142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito de la parte actora, en términos de la cláusula VI del convenio de fecha veinte de febrero de dos mil cuatro, que obra en autos, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días de manera que entre la última publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.-Toluca, Estado de México, treinta y uno de mayo de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Marlen Cruz García.-Rúbrica.

2354.-8, 14 y 20 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 505/2011, MARIA DEL ROSARIO GAMERO MUEDANO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- La declaración de que el suscrito por reunir los requisitos legales para ello, sea convertido en propietario del bien inmueble denominado "Tlachicamalpa", ubicado en calle Santa Ana, sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, en el Municipio de Tecámac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros linda con Juana Gamero Muedano, al sur: 11.00 metros linda con calle Santa Ana, al oriente: 10.00 metros linda con calle La Cruz, al poniente: 10.00 metros linda con Adelina Sánchez López. Haciendo una superficie aproximada de 110.00 metros cuadrados. Pretensión que sustenta con el contrato privado de compraventa, celebrado en fecha dos de diciembre de dos mil cuatro, celebrado con el señor FEDERICO GAMERO DE YTA, desde la fecha de celebración del contrato antes mencionado, he poseído el inmueble sin interrupción alguna y mi posesión respecto del inmueble que antecede ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueño, así como de buena fe, admitiéndose a trámite la presente información de dominio, por auto del día seis de junio del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación. Se expiden los presentes el día ocho de junio del año dos mil once.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2486.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Por auto de fecha 05 de mayo del año 2011, dictados en el expediente No. 300/2009 del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARREDONDO NORIEGA MIGUEL ANTONIO en contra de HECTOR ARMANDO VAZQUEZ CASTRO y LUCIA CASTRO MEDINA, el C. Juez 65 de lo Civil del D. F., señaló las diez horas con treinta minutos del día 06 de julio próximo para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble embargado, que lo es en: Azucenas s/n, manzana 133, lote 21, vivienda 77, Colonia Ojo de Agua, Sección Jardines, Municipio de Tecámac, México; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1'100,000.00 (UN MILLON CIENT MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiéndose convocar postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario Imagen". Y toda vez que el inmueble embargado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado se ordena girar atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente del Municipio de Tecámac, México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre de aquel lugar.

La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Concepción de Jesús González González.-Rúbrica.

2464.-14, 20 y 24 junio.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 227/2010.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra de HERNANDEZ CERVANTES VERONICA, expediente 227/2010, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las doce horas del día treinta de junio del año dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble casa o vivienda letra D, construida sobre el lote ocho, de la manzana nueve, del conjunto urbano denominado "Real de Costitlán II", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, es precio base del avalúo único, esto es la cantidad de \$ 396,700.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los lugares públicos de costumbre y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 25 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Pedro Abel Mejía Contreras.-Rúbrica.

2516.-16 y 20 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
EDICTO**

En el expediente 890/2011, JUAN ROSALES CARMONA, promueve ante este Juzgado, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, respecto del inmueble denominado "Zentlalpan", ubicado en calles de Allende y Guerrero, Colonia Centro, Barrio Santa Catarina, Municipio de Ecatingo de Hidalgo, Estado de México, con una superficie de: 2,039.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.00 metros con calle Allende; al sur: 30.90 metros con José Rosales Yáñez y con la Iglesia Nacional Presbiteriana del Divino Redentor; al oriente: 65.30 metros con calle Guerrero, y al poniente: 66.65 metros con Leoncio Rosales Carmona.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a nueve de junio de dos mil once.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.-Fecha del acuerdo: treinta y uno 31 de mayo de dos mil once 2011.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

368-B1.-15 y 20 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
EDICTO**

NOTIFICACION: Se les hace saber que en el expediente número 550/2011, promovido por FLORINA SALDAÑA PALAFOX, en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la solicitud del procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial y se ordenó la publicación de edictos, para hacer saber a las personas que se sientan afectadas con la información de dominio que promueve FLORINA SALDAÑA PALAFOX, lo aleguen por escrito; respecto del predio denominado "Tlatoxca", ubicado en carretera México-Puebla, sin número, Los Reyes La Paz, Estado de México; que mide y linda: al norte: 50.50 metros y linda con condominios, al sur: 14.95 metros y linda con Pedro Serrano Martínez, al sur: 34.00 metros y linda con carretera México-Puebla, al oriente: 69.70 metros y linda con Fábrica de Pinturas, al poniente: 25.20 metros y linda con Esteban Wolcof Bronstein, al poniente: 34.50 metros y linda con Pedro Serrano Martínez. Con una superficie de: 2,654.00 metros cuadrados. HECHOS.- Con fecha 11 de noviembre de 2004, la promovente celebró contrato de compraventa, con los C.C. ALFONSO, CRUZ, EDUARDO, CATARINO, JUAN y MIGUEL de apellidos SERRANO MARTINEZ, el referido predio; el cual lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua y de buena fe, y en carácter de propietaria por más de cinco años; que el citado inmueble no se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de persona alguna, como lo acredita con el certificado de no inscripción expedido en fecha 24 de marzo de 2011.

Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación diaria.-Los Reyes La Paz, México, a veinticuatro (24) de mayo del año dos mil once 2011.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación diecinueve (19) de mayo de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

368-B1.-15 y 20 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 92945/814/2010, EL C. LINO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo San Lorenzo Tepaltitlán, calle Miguel Hidalgo número 20, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18 m y colinda con el Sr. Carlos Torres Peña, actualmente colinda con Vicente Salgado Mejía; al sur: 18 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez, actualmente colinda con Calzada de Miguel Hidalgo; al oriente: 9 m y colinda con la calle M. Hidalgo Norte; al poniente: 9 m y colinda con el Sr. Cirilo Torres Gutiérrez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 31 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica. 2400.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

Exp. 224-46/2011, EL C. ESPINOZA ALCANTARA FELIPE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coscomate del Progreso, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 158.25 colinda con Esperanza Sánchez; al sur: 110.90 colinda con Doroteo Suárez; al oriente: 153.12 colinda con Gregorio Juárez; al poniente: 180.42 colinda con Crescenciano Lozano y Cirilo Alcántara. Superficie aproximada de 22442 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de abril de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica. 2392.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
EDICTOS**

Exp. 217/34/2011, LA C. BLANCA ANATALIA CISNEROS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pathe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 74.42 m con Sebastián Cisneros Peña; al sur: 35.00 m con Fructuoso Martínez; al oriente: en 7 líneas 19.00, 12.00, 18.99, 17.49, 10.00, 30.00, 90.00 m con carretera Panamericana y Carla Ivonne todas las líneas; al poniente: 140.30 m con camino. Superficie aproximada de 6,756.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica. 2403.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 216/33/2011, LA C. ALEJANDRA CISNEROS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Dexpe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: 195.44 m con Alfonso Monroy García; al sur: 142.64 m con Alfonso Cisneros Sánchez; al oriente: 61.13 m con carretera Panamericana; al poniente: en tres líneas 32.22, 47.13, 5.36 m con camino vecinal de San Pedro de los Metates. Superficie aproximada de 10,222.231 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 7 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2403.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 219/36/2011, EL C. SEBASTIAN CISNEROS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dexpe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas 46.20, 36.29, 19.52 m con camino a San Pedro de los Metates; al sur: 74.42 m con Alfonso Cisneros Sánchez y Blanca Anatalia Cisneros Sánchez; al oriente: 89.00 m con la carretera Panamericana; al poniente: 63.19 m con camino. Superficie aproximada de 6,975.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2403.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 218/35/2011, LA C. CARLA IVONNE OTERO PALACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Dexpe, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, mide y linda: al norte: en 2 líneas 12.00 y 18.00 m con Blanca Cisneros Sánchez; al sur: 30.00 m con Blanca Cisneros Sánchez; al oriente: 29.00 m con carretera panamericana; al poniente: en 2 líneas 19.00 y 10.00 m con Blanca Cisneros Sánchez. Superficie aproximada de 528.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 07 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2403.-10, 15 y 20 junio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Expediente No. 5646/29/2011, MAURO MORALES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepapayc", ubicado en el pueblo de Zoyatzingo, en el Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 113.32 m colinda con Narciso López; al sur: 100.30 m colinda con Narciso Alonso López; al oriente: 73.00 m colinda con Valentín Martínez Jiménez; al poniente: 15.82 m colinda con Germán Durán Sánchez. Con una superficie de 4,743.45 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Expediente No. 5657/30/2011, JAIME ROJAS GARZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepopotla", ubicado en el poblado de San Mateo Tecalco, en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 54.30 m colinda con Elpidio Flores Ríos; al sur: 110.60 m colinda con Adolfo Flores López; al oriente: 117.00 m colinda con barranca; al poniente: 134.60 m colinda con Félix López Buendía. Con una superficie de 8,701.75 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 24 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Expediente No. 5662/31/2011, ILIANA SAN EMETERIO ROSAS y OTRAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en calle Independencia sin número Barrio San Sebastián, Municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.70 m colinda con calle Independencia; al sur: 16.50 m colinda con Ana María San Emeterio Lira; al oriente: 28.56 m colinda con Casimiro San Emeterio Lira; al poniente: 28.70 m colinda con Juana Beltrán. Con una superficie de 431 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Expediente No. 5668/33/2011, SARA EDITH CRUZ ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Vicente Rodríguez Lt. 14 Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con calle Vicente Rodríguez; al sur: 3.70 m colinda con Mario Chávez; al oriente: 21.35 m colinda con Inosencio Cruz Osorio; al poniente: 21.25 m colinda con Rosa María Sandoval López. Con una superficie de 131.57 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Expediente No. 5666/32/2011, RODOLFO LOPEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Achachaxtla", ubicado en el camino viejo a Zoyatzingo, en la Delegación de San Diego Huehucalco, Municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.36 m colinda con Eulalio Jiménez; al sur: 21.36 m colinda con Hermenegildo Lara; al oriente: 233.38 m colinda con Mariana Lara; al poniente: 233.38 m colinda con Bernabé Lara. Con una superficie de 4,984 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 238-52/2011, EL C. EDUARDO RICO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.55 m con señor David Martínez Martínez, al sur: 22.01 m con señor Armando Santiago Martínez, al oriente: 18.00 m con calle sin nombre, al poniente: 22.36 m con señora Ana María Gardini Ramírez. Superficie aproximada de: 445.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 239-53/2011, EL C. INDALECIO PALOMARES CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Indalecio Palomares Corona, al sur: 20.00 m con Damián Santiago Hernández, al oriente: 11.00 m con Ma. de Lourdes Santiago Martínez, al poniente: 11.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 240-54/2011, EL C. INDALECIO PALOMARES CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Indalecio Palomares Corona, al oriente: 11.00 m con Ma. de Lourdes Santiago Martínez, al poniente: 11.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 241-55/2011, LA C. EVANGELINA MALDONADO MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia El Deni, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle 2 de Octubre, al sur: 31.80 m con Miguel Laureano Cruz, al oriente: 35.80 m con calle sin nombre, al poniente: 32.40 m con Raúl Castillo Robles. Superficie aproximada de 918.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 242-56/2011, EL C. RAMON OSORIO OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Ma. del Carmen Santiago Martínez, al sur: 20.00 m con Agustín Puente Arce, al oriente: 10.00 m con Agustín Barbosa Soto, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 243-57/2011, LA C. MA. DEL CARMEN SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con señora Leticia Ortega Carrasco, al sur: 20.00 m con señor Ramón Osorio Osorio, al oriente: 20.00 m con señor Damián Santiago Hernández, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 244-58/2011, EL C. ARMANDO SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 22.01 m con señor Eduardo Rico González, al sur: 21.96 m con señor Armando Santiago Martínez, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con señora Reyna Colín Miralrío. Superficie aproximada de: 219.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 245-59/2011, EL C. ARMANDO SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Xhixhata, Municipio de Jilotepec, Distrito Judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 21.96 m con señor Armando Santiago Martínez, al sur: 21.91 m con señor Damián Santiago Hernández, al oriente: 10.00 m con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m con señor Fidel Vera Cárdenas. Superficie aproximada de: 219.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O**

Exp. 8/2/2011, JOSEFINA MARTINEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco sin número, en la población de San Francisco Cuautlilquixca, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.75 m y linda con Antonio Martínez; al sur: en 2 líneas, la 1ª de 11.10 m y la 2ª de 0.75 m y linda con calle San Francisco sin número; al oriente: 2 líneas, la 1ª de 40.85 m y linda con Carlos I. Serrano, y la 2ª de 7.60 m y linda con propiedad privada; al poniente: 48.05 m y linda con Salvador Islas y Agustín Martínez. Con una superficie de 624.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 18 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

Exp. 105809/905/2011, EL C. ISABEL CRISTOBAL AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el Barrio de San Gabriel, actualmente Juan Pablo II 299, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: oriente mide: 20.30 m colinda con Ignacia Cristóbal Avilés, poniente: mide 20.30 m colinda con calle Libertad, norte: mide 19.20 m colinda con Valentín Cristóbal C., sur: mide 19.20 m colinda con calle Juan Pablo II. Superficie total de 306.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 110579/930/2011, EL C. BENJAMIN ARISTA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en la población de San Pedro Totoltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 15.68 mts. con predio del C. Roberto Venancio Venancio, al sur: 15.68 mts. con calle "Privada de Cuauhtémoc", al oriente: 11.12 mts. con calle de Cuauhtémoc, al poniente: 11.12 mts. con Ildefonso Rosales Hernández. Teniendo una superficie de: 174.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 107704/918/2011, EL C. JORGE VAZQUEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle Francisco Javier Mina 116, en San Lorenzo Tepaltitlán, jurisdicción de Toluca, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.60 mts. Colinda con Javier Vázquez Rivera, al sur: 8.60 mts. colinda con paso de servicio de 3.50 mts., al oriente: 13.90 mts. colinda con calle Francisco Javier Mina, al poniente: 13.90 mts. colinda con Javier Vázquez Rivera. Con una superficie total de: 119.54 mts. cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 9903/141/2010, ARACELI ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompa", ubicado en privada sin nombre y sin número, en el Pueblo de San Lucas Xolox, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda. al norte: 08.00 m y linda con privada sin nombre; al sur: 08.00 m y linda con Cirilo Meléndez Santillán; al oriente: 08.00 m y linda con Olga Escobar Prado, al poniente: 08.00 m y linda con Norma Escobar Prado, con una superficie de: 64.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de abril de 2010.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 9902/140/2010, CRISTINA ESCOBAR PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, denominado Tezompa, ubicado en privada sin nombre y sin número en el pueblo de San Lucas Xolox Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con privada sin nombre, al sur: 9.62 metros con Cirilo Meléndez Santillán, al oriente: 8.00 metros con Norma Escobar Prado; al oriente: 8.00 metros con Norma Escobar Prado, al poniente: 8.16 metros con Patrocinio Santillán Mena. Una superficie: 70.94 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 4 de abril de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1523/39/2011, SERGIO CERON URBINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera Cerrada de Ixotitla, en Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 33.30 mts. y linda con Pablo Julio Sánchez Castañeda y Esperanza Sánchez Chanocua, al sur: 14.90 mts. y linda con Rufina Cruz Mendoza Hernández y Rogelio Villegas González, al

poniente: 04.50 mts. y linda con Primera Cerrada de Ixotitla, al oriente: 26.80 mts. y linda con Agustín Hernández Fernández, al noroeste: 31.90 mts. y linda con Primera Cerrada de Ixotitla. Con una superficie de: 725.13 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1524/40/2011, MARIA LUISA AGUILAR MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, en el poblado de Santo Domingo Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 19.00 mts. y linda con calle Vicente Guerrero; al sur: 19.00 mts. y linda con Guillermo Ramírez Vaca, al oriente: 09.00 mts. y linda con Cerrada de Tonalá 2, al poniente: 09.00 mts. y linda con Sara Hernández Balleza, con una superficie de: 171.00 mts².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 1535/44/2011, RAFAEL BUCIO BARRERA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en el poblado de Tecámac, actualmente con Dom. en calle Cerrada del Calvario No. 9, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.10 metros con Ramona Cruz Flores, al sur: 12.80 metros con Roberto Islas Granillo, al oriente: 16.00 metros con calle privada, al poniente: 16.00 metros con Gonzalo Gutiérrez; con una superficie de 191.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

Exp. 1409/78/10, CIRILIO GUADARRAMA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en el paraje "Los Reyes", población de San Lucas, Municipio de Villa Guerrero, Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México; mide y linda: al norte: 3.00 mts. colinda con camino vecinal de: 2.50 mts., al sur: 16.00 mts. con propiedad del Doctor Pedro Miranda Guadarrama, al oriente: 55.00 mts. con carretera, al poniente: 50.00 mts. colinda con camino vecinal de 2.50 mts. en línea curva, superficie aproximada de: 498.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, mayo 16 de 2011.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O S**

Exp. 2710/116/2010, EL C. ERICK GUTIERREZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle El Durazno en San José El Llanito; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 22.23 metros colinda con Luis Valdez; al sur: 22.23 metros colinda con persona desconocida; al oriente: 9.00 metros colinda con Telésforo Cruz; al poniente: 9.00 metros colinda con calle Cerrada de Los Duraznos. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 459/25/2011, EL C. PEDRO TOMAS GARCIA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia N° 125 del Barrio de la Magdalena; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con Amado Gutiérrez Ortega; al sur: 16.00 metros colinda con Filemón Rodríguez; al oriente: 04.25 metros colinda con Av. Independencia; al poniente: 04.25 metros colinda con Daniel Escalera. Superficie aproximada de: 68.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 468/32/2011, EL C. DANIEL ALVAREZ CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Deportiva s/n en el Barrio de Santa María; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 14.40 metros colinda con paso de servidumbre de 6.00 metros de ancho; al sur: 14.40 metros colinda con Luis Gómez Gutiérrez; al oriente: 09.20 metros colinda con Guadalupe Alvarez Campos; al poniente: 09.20 metros colinda con Armando Alvarez Campos. Superficie aproximada de: 132.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 476/35/2011, EL C. RAUL RANGEL ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el lado poniente del poblado de Santa Cruz Chinahuapan; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 15 metros colinda con el Sr. Sócmo

Vázquez García; al sur: 15 metros colinda con la Sra. Jaqueline Karina Rodríguez Juárez; al oriente: 20 metros colinda con la Sra. Guadalupe Vázquez García; al poniente: 20 metros colinda con calle privada sin nombre. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 477/36/2011, LA C. ROSA MARIA ZEPEDA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Independencia N° 609-2 en el Barrio de La Concepción; Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 25.85 metros colinda con Sr. Alfonso Segura; al sur: 25.85 metros colinda con el Sr. Miguel Angel Zepeda Zepeda; al oriente: 5.20 metros colinda con Avenida Independencia; al poniente: 5.20 metros colinda con Sr. Miguel Angel Zepeda Zepeda. Superficie aproximada de: 134.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 481/37/2011, EL C. NICOLAS RAUL ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, del predio denominado Atanicio, Colonia El Calvario; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.70 metros colinda con Galeana; al sur: 9.70 metros colinda con lote N° 5; al oriente: 20.40 metros colinda con Alfredo Alvarez Sánchez; al poniente: 20.40 metros colinda con Andrés Campos. Superficie aproximada de: 197.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

Exp. 482/38/2011, EL C. SERGIO ALFREDO ALVAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Galeana s/n, del predio denominado Atanicio, Colonia El Calvario; Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.70 metros colinda con Galeana; al sur: 9.70 metros colinda con lote N° 5; al oriente: 20.40 metros colinda con calle sin nombre; al poniente: 20.40 metros colinda con Nicolás Alvarez Sánchez. Superficie aproximada de: 197.88 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma México, a 25 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2417.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 84373/748/2010, EL C. MIGUEL HUGO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado en el Barrio de San Miguel y se conoce con el nombre de Av. 16 de Septiembre No. 304, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.57 m con Cecilia Ramírez Lara; al sur: 9.70 m con Irene Fabela Sánchez, actualmente colinda con Rodolfo García Fabela; al oriente: 9.86 m con Irene Fabela Sánchez, actualmente colinda con Narda Vianey Quijano Avila; al poniente: 9.86 con Av. 16 de Septiembre. Teniendo una superficie de 96.00 metros.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de mayo del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2399.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8058/120/2010, J. REYES DIAZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno ubicado en carretera México Zumpango s/n, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac, y Distrito de Otumba, linda: al norte: 97.00 metros con el C. Anastasio Cruz Vargas; al sur: 95.10 metros con la C. Lilia Esther Santana Castro; al oriente: 24.50 metros con carretera México Zumpango; al poniente: 25.00 metros con sucesión de Heriberto Galindo. Superficie de 2,377.23 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2487.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 8059/120/2010, DANIEL CRUZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tezompa, ubicado en carretera México Zumpango, en Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 99.00 metros con la C. Carolina Aguilar Santana; al sur: 97.00 metros con el C. J. Reyes Díaz Montiel; al oriente: 24.50 metros linda con carretera México Zumpango; al poniente: 24.00 metros con sucesión de Heriberto Galindo. Superficie 2,376.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2488.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 4074/77/2010, HUGO AURELIO BAUTISTA CHAVARRIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Bravo, en el pueblo de Los Reyes Acozac, Municipio de Tecámac y Distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.90 metros con el C. José Vicente Téllez; sur: 12.15 metros con callejón sin nombre; al oriente: 10.80 metros linda con la C. María del Carmen López Escalona; poniente: 10.00 metros con calle Bravo. Con una superficie de 120.11 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 9 de junio del 2011.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2489.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 102333/884/2011, EL C. JORGE SANTIAGO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la Colonia El Refugio privada sin nombre s/n, en el poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 56.00 metros con privada sin nombre o calle interior; al sur: 67.00 metros con calle sin nombre; al oriente: 38.66 metros con barranca sin nombre; al poniente: 37.50 metros con César López Villalón. Con una superficie de 2,341.92 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de abril del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2494.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 113166/968/2011, EL C. RAUL VALDEZ CASILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado dentro del perímetro de este pueblo de San Pablo Autopan y en el Barrio denominado "Santa María", Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: por el norte: mide 125.50 m y colinda con el predio de Pedro Sánchez de Jesús; por el sur: mide 126.00 m y colinda con un camino vecinal (calle Pensador Mexicano); por el oriente: mide 32.00 m y colinda con el predio de Tomás Jenaro Martínez; por el poniente: mide 30.00 m y colinda con el predio de Juan Martínez Aguilar. Tiene una superficie real y efectiva de 3,898.25 m², (tres mil ochocientos noventa y ocho metros veinticinco centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de junio del 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2496.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

GERARDO MENDOZA TORRES, con número de expediente 33664/28/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en Avenida Manzanillo, Manzana "E", lote 15, Colonia Tequesquínahuac, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.90 metros con lote 14, al sur: 23.55 metros con lote 16, al oriente: 8.00 metros con propiedad privada, al poniente: 8.00 metros con Avenida Manzanillo. Con una superficie aproximada de: 189.65 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

PEDRO LOZA RAMIREZ, con número de expediente 36259/83/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble sin denominación, ubicado en calle Francisco Javier Mina, manzana 5, lote 5, Colonia Xaltipac, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con propiedad particular, al sur: 10.00 metros con calle Francisco Javier Mina, al oriente: 13.18 metros con lote 4, al poniente: 13.19 metros con lote 6. Con una superficie aproximada de: 131.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

JOSE RUIZ MARTINEZ, con número de expediente 40007/162/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle del Roble, manzana 01, lote 16, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con Olivia Reyes Ordaz, al sur: 15.00 metros con José Ruiz Martínez, al oriente: 8.00 metros con Juana Aldana Escamillas, al poniente: 8.00 metros con calle del Roble. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

LORENZO PEREZ CALVARIO, con número de expediente 36726/87/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Totolco, ubicado en calle Alvaro Obregón, manzana 4, lote 5, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con calle Alvaro Obregón, al sur: 6.00 metros con lote 3, al oriente: 25.50 metros con lote 7, al poniente: 30.90 metros con lote 4. Con una superficie aproximada de: 253.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

GRACIELA MONTER DIAZ, con número de expediente 31674/479/10, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble lote 20, manzana 2, ubicado en calle 2 de la Colonia Lomas de Atlapac, Municipio de La Paz, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros con lote 19, al sur: 15.00 metros con lote 21, al oriente: 8.00 metros con calle 2, al poniente: 8.00 metros con lote 11. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

MA. DEL ROSARIO PINEDA PINEDA con número de expediente 41733/236/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Huehuexotla, ubicado en calle Corregidora s/n San Andrés Riva Palacio, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México; el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con calle Corregidora, al sur: 10.00 metros con cerrada Matamoros, al oriente: 14.00 metros con Isabel Flores Avila, al poniente: 14.00 metros con Melitón Gallegos Buendía. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 30 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 37830/124/11, MARIA MICAELA HERRERA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto del terreno denominado "Tezoquipa" ubicado en el pueblo de Xometla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 96.00 metros con Enrique Juárez, al sur: 106.50 metros con sucesión de Pioquinto Juárez, al oriente: 46.00 metros con Trinidad Juárez, al poniente: 46.00 metros con regadera. Con una superficie aproximada de 4,472.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 21 de mayo del año 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 4984/52/11, LA C. HONORIA LUVIANO GALARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de 2da. cerrada de Temascalapa No. 8, en el Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 163.50 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Florencia Pérez Patiño, al sur: 10.00 mts. con calle 2da. cerrada de Temascalapa, al oriente: 16.30 mts. con Eugenio Santana Díaz, al poniente: 16.40 mts. con Beatriz Camacho Torres.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7227/87/11, LA C. MARIA RAMIREZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en Centenario Lomas, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 160.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con María Godines Espindola, actualmente Martha Maldonado López, al sur: 20.00 mts. con Pedro Díaz Luis, al oriente: 08.00 mts. con calle Honorato de Balzac, al poniente: 08.00 mts. con Eleuterio Urbán Islas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7548/93/11, EL C. ENRIQUE DAVILA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Francisco Chilpan, Municipio de Tultitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie aproximada de: 216.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 10.00 mts. con Rosa Chanes, actualmente Agustina Galarza Martínez, sur: 10.00 mts. con calle Allende, al oriente: 21.60 mts. con Nazario Salinas, actualmente Víctor Salinas S., al poniente: 21.60 mts. con Juan Munguía, actualmente Rutilo Palma Gante.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 19 de abril de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 5519/68/11, EL C. JOSE LUIS PIÑA CARLOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Palma", ubicado en el poblado de San Francisco Tenopatco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 355.79 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 15.00 mts. Angelina Viquez Sánchez, al sur: 31.00 mts. Angelina Viquez Sánchez, al oriente: 9.90 mts. Angelina Viquez Sánchez, al poniente: 4.69 mts. calle prolongación Pino Suárez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7224/84/11, LA C. NATHALIE VARGAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatilla", ubicado en calle cerrada Independencia Santiago Teyahuaco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con Laura Quezada Vázquez, al sur: 11.00 mts. con Javier Vargas Sánchez, al oriente: 14.00 mts. con calle cerrada Independencia, al poniente: 14.00 mts. con Carmen Vargas Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 5882/76/11, LA C. MARIA ARROYO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en términos de esta localidad, actualmente calle Ricardo Flores Magón, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 255.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 25.50 m con Dalai Angélica Carrillo Muñoz, al sur: 25.50 m con Santiago Arroyo Zamora, al oriente: 10.00 m con María del Carmen Ortiz Ramírez, al poniente: 10.00 m con Campo Deportivo actualmente calle Ricardo Flores Magón.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7225/85/11, La C. PATRICIA SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopancatilla" ubicado en cerrada Independencia Santiago Teyahuaco, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 83.70 metros cuadrados,

mide y linda: al norte: 10.80 m con calle privada, al sur: 10.80 m con Rogelio Vargas Sánchez, al oriente: 7.75 m con calle cerrada Independencia, actualmente 1ª cerrada Hidalgo, al poniente: 7.75 m con calle privada.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7394/92/11, El C. ABUNDIO CORIA VILLEGAS y MARIA JULIA BETANCOURT MARBAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Lázaro Cárdenas 6, Barrio San Juan, Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 12.00 m con calle pública actualmente 2ª cerrada Lázaro Cárdenas, al sur: 12.00 m con Luis Víctor Chávez Solares, al oriente: 20.00 m con Rogelio Vargas Sánchez, al poniente: 20.00 m con Amando Urbán Solano.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 7348/91/11, EL C. ROMAN SAMANO CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble marcado con el lote 12, de la manzana 19, de la calle de Rubí sin número, Colonia Ampliación Ejidal, San Isidro, ubicado en Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 153.00 metros cuadrados, mide y linda: norte: 19.20 m con Angel Coutiño Z., actualmente Virginia Corona Fuentes, sur: 19.20 m con Silvestre Ruiz, actualmente Gabriela Hermelinda Valente Avila, oriente: 8.00 m con Eleuterio de la Cruz, actualmente Gabriela Hermelinda Valente Avila, poniente: 8.00 m con calle Rubí (antes San Miguel).

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7976/103/11, LA C. MARGARITA REBECA GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 238.996 metros cuadrados, mide y linda: norte: 13.237 m con Zenón Nieto actualmente Juan Guadalupe Navarro López, sur: 11.791 m y al suroeste: 2.592 m con calle particular de la familia Gutiérrez Vargas actualmente calle privada, oriente: 17.917 m con Florencio Germán Gutiérrez Vargas, poniente: 16.132 m con Ladislao René Gutiérrez Vargas.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Exp. 7977/104/11, EL C. LORENZO LUIS GUTIERREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Martín, Municipio de Tepotzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 255.884 metros cuadrados, mide y linda: norte: 16.022 m con Ismael Jaime Gutiérrez Vargas, sur: 15.750 m con Petra Silvia Gutiérrez Vargas, oriente: 16.318 m con calle particular de la familia Gutiérrez Vargas actualmente calle privada, poniente: 15.904 m con Angel Gutiérrez Hernández actualmente Miguel Juárez Mendoza.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 31 de mayo de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 22433/263/2010, PABLO DIAZ ALTAMIRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cornejal", ubicado en el Municipio de Cocotitlán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 187.00 m colinda con camino a Chalco; al sur: 151.00 m colinda con propiedad de Librada Ocampo; al oriente: 109.00 m colinda con Evangelina Suárez. Con una superficie de 8,229.50 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 18056/176/2010, JORGE MARTIGNON RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Hecomunco", ubicado en el Municipio de Ozumba, Estado de México, que mide y linda al nor oriente: 20.00 m colinda con calle Leopoldo Velazco; al sur oriente: 37.00 m colinda con Avenida San Mateo Tecalco; al nor poniente: 33.00 m colinda con María Cristina Avilés Díaz. Con una superficie de 330.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 5700/62/2011, ALEJANDRA LOPEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Capola", ubicado en la jurisdicción del pueblo de Tecalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 295.00 m colinda con Margarito Valencia; al sur: 199.85 m colinda con Andrés Roldán B., al oriente: 67.50 m colinda con Andrés Roldán B.; al poniente: 94.50 m colinda con barranca. Con una superficie de 20,041.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Expediente No. 5703/63/2011, JOSE ANTONIO GOMEZ AQUINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin denominación, ubicado en calle Cda. del Molino y/o calle Ojo de Agua, lote 5 manzana 2, de la Colonia El Molino en la localidad de Tlapacoya, en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Cda. del Molino y/o calle Ojo de Agua; al sur: 10.00 m colinda con lote 10, al oriente: 16.00 m colinda con lote 06; al poniente: 16.00 m colinda con lote 04. Con una superficie de 160.00 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

Expediente No. 1130/03/2011, SALVADOR PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetipac", ubicado en Amecameca de Juárez, Estado de México, que mide y linda al norte: 124.00 m colinda con Amador Huerta; al sur: 124.00 m colinda con propiedad del mismo predio; oriente: 24.50 m colinda con camino vecinal; al poniente: 23.30 m colinda con Juan Bernal. Con una superficie de 2,963 m2.

El C. Registrador de la Oficina Registral de Chalco, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 06 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

2500.-15, 20 y 23 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 487/42/2011, LA C. MARIA DEL ROSARIO NANCY ROBLES ANCIRA, con carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Loma de la población de San Miguel Mimiapan, (Ampliación del Panteón), Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 9.20 metros colinda con Julia García Escobar; al sur: 7.00 metros colinda con propiedad del Panteón; al oriente: 54.20 metros colinda con el Panteón; al poniente: 54.20 metros colinda con Inés Escobar Martínez. Superficie aproximada de 439.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2409.-10, 15 y 20 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 491/43/2011, LA C. MARIA DEL ROSARIO NANCY ROBLES ANCIRA, en su carácter de SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XONACATLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Atorón, ubicado en el Barrio La Loma de la población de San Miguel Mimiapan, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 96.40 metros colinda con camino a Mimiapan; al sur: 210.00 metros colinda con el señor Antonio Chávez Rosas; al oriente: 202.00 metros colinda con la señora Paula Labastida Toribio; al poniente: 181.00 metros colinda con barranca. Superficie aproximada de 29,223.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 3 de junio de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

2410.-10, 15 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 25 de abril del 2011.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,284 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de abril del 2011, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CARLOS MARQUEZ HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **ISRAEL MARQUEZ FANDIÑO, CARLOS MARQUEZ FANDIÑO, GABRIELA MARQUEZ FANDIÑO, VICTOR HUGO MARQUEZ FANDIÑO, CLAUDIA MARQUEZ FANDIÑO y ANGEL MARQUEZ FANDIÑO**, en su calidad de descendientes de la de cujus.

Los presuntos herederos **ISRAEL MARQUEZ FANDIÑO, CARLOS MARQUEZ FANDIÑO, GABRIELA MARQUEZ FANDIÑO, VICTOR HUGO MARQUEZ FANDIÑO, CLAUDIA MARQUEZ FANDIÑO y ANGEL MARQUEZ FANDIÑO** dieron su consentimiento para que en la notaría a cargo del suscrito se trámite la sucesión intestamentaria del señor **CARLOS MARQUEZ HERNANDEZ**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen

conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARTHA FANDIÑO REYNOSO** y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 129

DEL ESTADO DE MEXICO.

610-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 25 de abril del 2011.

El suscrito Licenciado **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, Notario Público número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 7,283 del protocolo a mi cargo de fecha 25 de Abril del 2011, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTHA FANDIÑO REYNOSO**, que otorgaron los señores **ISRAEL MARQUEZ FANDIÑO, CARLOS MARQUEZ FANDIÑO, GABRIELA MARQUEZ FANDIÑO, VICTOR HUGO MARQUEZ FANDIÑO, CLAUDIA MARQUEZ FANDIÑO y ANGEL MARQUEZ FANDIÑO**, en su calidad de descendientes de la de cujus.

Los presuntos herederos **ISRAEL MARQUEZ FANDIÑO, CARLOS MARQUEZ FANDIÑO, GABRIELA MARQUEZ FANDIÑO, VICTOR HUGO MARQUEZ FANDIÑO, CLAUDIA MARQUEZ FANDIÑO y ANGEL MARQUEZ FANDIÑO** dieron su consentimiento para que en la notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión intestamentaria de la señora **MARTHA FANDIÑO REYNOSO**, manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Los comparecientes me exhibieron la copia certificada del acta de defunción de la señora **MARTHA FANDIÑO REYNOSO** y las actas de nacimiento con que acreditan su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 129

DEL ESTADO DE MEXICO.

610-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 42,969, fecha 6 de mayo del 2011, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea a Bienes de la Sucesión Testamentaria** del señor **Raúl Fabián Cabrera Covarrubias**, que otorgó la señora **Fanny Francisca Morgas González**, también conocida como **Fanny Morgas González**, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 9 de mayo de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

610-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En la Notaría a mi cargo y bajo el número de instrumento 26,972 del volumen 572, de fecha 9 de mayo de 2011, se hizo constar el **REPUDIO DE HERENCIA** instituida en su favor por la señora

MARIA DEL CARMEN RENDON SOTO, también en vida conocida como CARMEN RENDON SOTO, que por manifestación expresa de su voluntad otorgaron la señora PALOMA TREJO HERNANDEZ, las señoritas ROSAURA TREJO HERNANDEZ Y MARCELA TREJO HERNANDEZ y el señor ANGEL TREJO HERNANDEZ; Y LA RADICACION DE LAS SUCESIONES TESTAMENTARIAS A BIENES DE HECTOR SABAS GUILLERMO HERNANDEZ SERRANO, también en vida conocido como GUILLERMO HERNANDEZ SERRANO, y de MARIA DEL CARMEN RENDON SOTO, también en vida conocida como CARMEN RENDON SOTO, que se realiza de manera conjunta por existir herederos causahabientes, que otorgaron los señores GUILLERMO, RAQUEL GUADALUPE Y LUIS FELIPE, los tres de apellidos HERNANDEZ RENDON, así como PALOMA, ROSAURA, MARCELA Y ANGEL, los cuatro de apellidos TREJO HERNANDEZ, éstos últimos como herederos sustitutos de la señora ROSAURA DEL CARMEN HERNANDEZ RENDON, por su propio derecho y como causahabientes de la sucesión de la de cujus MARIA DEL CARMEN RENDON SOTO, en su carácter de "UNIVERSALES HEREDEROS", en la que reconoció la validez de los testamentos públicos abiertos otorgados por los autores de la sucesiones.

Asimismo el señor GUILLERMO HERNANDEZ RENDON, aceptó el cargo de Albacea que le fuera conferido en ambas sucesiones, protestando su legal desempeño, y manifiesto que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la masa hereditaria de dichas sucesiones.

Nicolás Romero, Estado de México a 16 de mayo de 2011.
LIC. MA. GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO DE MEXICO.
610-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 64 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente oficio, hago saber:

Que por escritura número **44,912**, otorgada el 1 de junio de 2011, ante mí, los señores **HECTOR PACHECO CASTILLO y FRANCISCO ENRIQUE PACHECO CASTILLO**, reconocieron la

validez del testamento y aceptaron la herencia instituida a su favor, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **HECTOR PACHECO PEÑA**, además el señor **FRANCISCO ENRIQUE PACHECO CASTILLO**, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario correspondiente.

Naucalpan, Méx., a 3 de junio de 2011.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días.

LIC. ALVARO VILLALBA VALDES.-RUBRICA.

NOTARIO No. 64 DEL ESTADO DE MEXICO

Y NOTARIO DEL PATRIMONIO

INMUEBLE FEDERAL.

610-A1.-9 y 20 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

AL CALCE UN SELLO CON ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

POR INSTRUMENTO 51936, VOLUMEN 1386 ORDINARIO DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR: **LA RADICACION, EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, LA ACEPTACION DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgan la señora ALINA WASONGARZ JINICH, por su propio derecho y las señoras DANIA WASONGARZ JINICH y GALIA WASONGARZ JINICH, representadas por la señora ALINA WASONGARZ JINICH, respecto a la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **ADELA JINICH Y SAPERSTEIN**.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A 31 DE MAYO DEL AÑO 2011.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 85

DEL ESTADO DE MEXICO.

2384.-9 y 20 junio.

**THUNDER INC CONTRATACIONES S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MARZO DEL 2011**

ACTIVO	\$	0
PASIVO	\$	0
CAPITAL	\$	0

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de **THUNDER INC CONTRATACIONES S. A. DE C. V.** con cifras al 31 de marzo del 2011.

México D. F., a 18 de mayo del 2011.

C. Francisco Pérez Angeles
**Liquidador
(Rúbrica).**

2076.-23 mayo, 6 y 20 junio.